



Litueche
crecemos juntos

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 000214
LITUECHE, 30 Enero 2026

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar trabajos extraordinarios.
- La necesidad de entregar pago y/o compensación de horas extras a los Kinesiólogos, Terapeuta ocupacional, para cubrir Jornada de Equino terapia.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 1841, de fecha 06 de diciembre del 2024. El Decreto N°2026 de fecha 31 de diciembre 2025 que aprueba Presupuesto de Salud para año 2026. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria ley 19.378.

DECRETO:

- Dispóngase a los funcionarios que más abajo se individualizan, deberán ejecutar trabajos extraordinarios, el día 30 de Enero 2026, de acuerdo a necesidades del servicio e instrucciones que imparta la Dirección de Salud Municipal.

PERSONAL PLAZO FIJO		
NOMBRE FUNCIONARIO	Cargo	ENERO NOCTURNAS
MARIA JOSE NAVARRO CACERES	Kinesiólogo	10
KATALINA CARREÑO GUTIERREZ	T. O	10
ROBINSON ESPINOSA PEREZ	Kinesiólogo	10

- Compéñese, las horas extraordinarias señaladas en el punto 1, desde el 30 de Enero hasta el 30 de Enero del 2026.
- Impútese el gasto al presupuesto vigente del Área Salud y Programas suscritos a la cuenta presupuestaria 215.21.02.004.005.001 año 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/GRV/gip
DISTRIBUCION:
* Oficina de Partes
* Archivo DSM



DEPARTAMENTO DE SALUD 2026

